



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2115 -2025-DREP

PUNO, 05 JUN 2025

VISTO, el Oficio Múltiple N° 00035-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación. Asimismo, el numeral 166.2 del artículo 166 del referido Reglamento establece que la permuta, entre otros aspectos, se ejecuta de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944; Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en adelante la Norma Técnica, que tiene por objeto regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, mediante el numeral 2. del Oficio Múltiple N° 00053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Sobre la aprobación del Cronograma Regional, se señala que la DRE deben elaborar y aprobar el cronograma regional, y dar a conocer a las UGEL de su ámbito territorial, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo 1, debiendo tener en cuenta las actividades y fechas que abajo se detallan. El cronograma que aprueben deberá remitirlos al especialista normativo de la DITEN, hasta el día viernes 06 de junio del 2025;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 31224; el TUO de la Ley N° 27444; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED; D. S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus Modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de reasignación Docente 2025, por las Causales de Interés Personal y Unidad Familiar, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional Puno, a la DITEN del Ministerio de Educación y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
RCZ/JOAJ
FERC/JOAD
ECC/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO I

CRONOGRAMA REGIONAL DE REASIGNACIÓN DE DOCENTES 2025, POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR DE LA REGIÓN PUNO.

Actividades preparatorias

FECHAS

Instalación de Comité.	19 de junio de 2025
Inscripción única de participantes	Del 20 al 26 de junio de 2025
Evaluación de expedientes.	Del 23 al 27 de junio de 2025
Publicación de resultados preliminares	30 de junio de 2025
Presentación de reclamos	Del 1 al 3 de julio de 2025
Absolución de reclamos	Del 2 al 4 de julio de 2025
Publicación final de resultados	7 de julio de 2025

Etapa Regional (primera fase)

FECHAS

Publicación de cuadro de méritos.	7 de julio de 2025
Adjudicación de plazas.	9 y 10 de julio de 2025
Emisión de informe del comité de evaluación (DRE/UGEL)	14 de julio de 2025
Emisión de resoluciones (DRE/UGEL)	Del 9 al 11 de julio de 2025
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre los docentes reasignados	Del 11 al 15 de julio de 2025

Etapa Regional (Segunda fase)

FECHAS

Publicación de plazas orgánicas vacantes.	16 de julio de 2025
Publicación de cuadros de méritos	16 de julio de 2025
Adjudicación de plazas	18 de julio de 2025
Emisión del informe del comité de evaluación (DRE/UGEL)	22 de julio de 2025
Emisión de resoluciones (DRE/UGEL)	Del 18 al 21 de julio de 2025
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre los docentes reasignados.	Del 18 al 21 de julio de 2025

Etapa Interregional (fase única)

FECHAS

Publicación de plazas orgánicas vacantes.	25 de julio de 2025
Publicación de cuadros de méritos	25 de julio de 2025
Adjudicación de plazas	30 de julio de 2025
Emisión del informe del comité de evaluación (DRE/UGEL)	31 de julio de 2025
Emisión de resoluciones (DRE/UGEL)	30 y 31 de julio de 2025
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre los docentes reasignados.	30 y 31 de julio de 2025

